PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: MARYLUZ RIVEROS GUAYABO
CAUSANTE: ANGEL MARÍA RIVEROS PARRADO
RADICADO: 2021-00356-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de febrero de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se agregó respuesta de entidades. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregado y se pone en conocimiento de los interesados el oficio proveniente de la DIAN, mediante el cual informa que se puede continuar con los trámites correspondientes al presente proceso, allegada el 9 de febrero de 2022.

II. Se tiene por agregada la publicación aportada el 3 de febrero de 2022, la cual no se acepta por no ajustarse a las exigencias establecidas en el artículo 490 y 108 del Código General del Proceso, toda vez que, entre otros aspectos, no dice a quién se emplaza; en el auto del 8 de octubre de 2021, (párrafo en el que se ordenó el emplazamiento) aparece especificado lo que debe contener dicho emplazamiento. Por lo tanto, se previene a los interesados para que aporten la publicación del emplazamiento, en los términos ordenados en el auto referido.

III. Se requiere a la parte actora para que aporte la notificación a la señora MARÍA ISMENIA GONZÁLEZ, en calidad de cónyuge; del señor RICHARD EDUARDO RIVEROS GUAYABO en calidad de hijo del causante, como se ordenó en auto del 8 de octubre de 2021. Y allegue la notificación al señor LUÍS ALFREDO RIVEROS MORALES, en calidad de hijo del causante, como se dispuso en el numeral II de la providencia del 10 de diciembre de 2021.

NO T I F Í Q U E S E

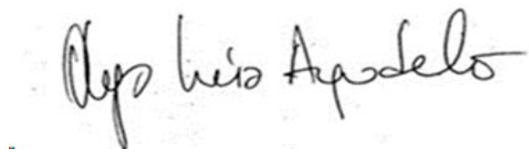

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 008 del 28 de febrero de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria